



APRUEBA COMPRA UNICO
PROVEEDOR PRESENTACION
MUSICAL JUAN ANTONIO LABRA

Huépil, 08 de Marzo del 2013

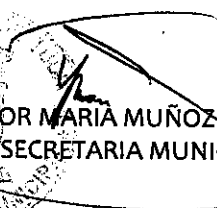
DECRETO ALCALDICIO N° 374 /2013/

VISTOS


- 1) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- 2) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.-
- 3) La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, en su artículo n° 10 N° 4 "Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el trato o contratación Directa" - "Si solo existe un proveedor del bien o servicio".-
- 4) La solicitud de compra N° 60 de fecha 06.03.2013 emanada del Departamento Desarrollo Comunitario, donde requiere la contratación directa del cantante nacional Juan Antonio Labra, para el día sábado 09 de Marzo 2013, por Celebración Día Internacional de la Mujer .-
- 5) La disponibilidad de presupuesto municipal vigente.-

DECRETO

- a) Apruébese compra por único proveedor, indicado en el punto N° 5 de los vistos, por la suma de \$ 1.100.000.- (un millón cien mil pesos) más IVA, al Proveedor **JUAN ANTONIO LABRA ILLANES**, Rut **[REDACTED]** domiciliado en calle Madre Selva N° 3269 de la Comuna de Macul, ciudad de Santiago, por ser el proveedor que cuenta con los servicios requeridos por el municipio.-
- b) El Gasto que represente la aplicación del presente decreto se financiará con fondos de la Municipalidad de Tucapel.-
- c) Impútese el gasto ocasionado al 215.215.22.08.999 " Otros Servicios Generales " , del presupuesto municipal vigente.-
- d) ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE


FLOR MARÍA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:
- Secretaria Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes
- Archivo
SSS/FMMB/MWC/vr


SERGIO SALGADO SALAME
ADMINISTRADOR MUNICIPAL